

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 22 de NOVIEMBRE de 2019

VISTOS:

El Memorando N° 1253-2019/DENF-INEN de fecha 04 de setiembre de 2019 del Departamento de Enfermería, el Memorando N°984-2019-DIMED/INEN de fecha 13 de setiembre de 2019 emitido por la Dirección General de Medicina, la Carta N°011-2019-DIRAD/INEN de fecha 06 de setiembre de 2019, el Memorando N°347-2019-DIRAD/INEN de la Dirección General de Radiología, el Informe N°013-2019-CR/DI/DICON/INEN de fecha 11 de octubre de la Presidenta del Comité Revisor de Protocolos de Investigación, el Informe N°231-2019-DI-DICON/INEN de fecha 21 de octubre de 2019, el Informe 382-2019-DICON/INEN de fecha 21 de octubre de 2019 y el Informe N°1115-2019-DICON/INEN de fecha 03 de noviembre de 2019 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

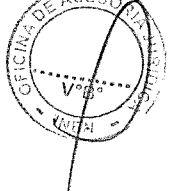
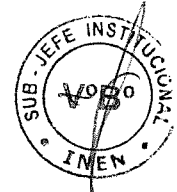
Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

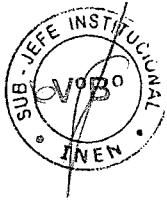
Que, el Literal m) del artículo 9° del Reglamento de Organización de Funciones (ROF - INEN), faculta al Jefe Institucional de Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, a constituir mediante el respectivo acto resolutivo, Comités, Comisiones y/o Equipos de Trabajo institucionales para evaluar y proponer recomendaciones que contribuyan a optimizar la ejecución de su misión, funciones, procesos, procedimientos, objetivos y actividades de gestión institucional;

Que, mediante Resolución Jefatural N°542-2013-J/INEN de fecha 06 de diciembre de 2013, se conformó el Comité Revisor de Protocolos de Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN designando para tal efecto a los integrantes para que desempeñen el cargo de Presidente, Miembros Titulares y Suplentes respectivos, asimismo, dicha Comisión ha sido reconfirmada en reiteradas ocasiones siendo la última de ellas mediante Resolución Jefatural N°175-2019-J/INEN de fecha 30 de abril de 2019.

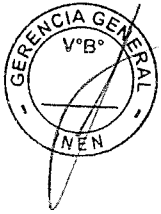
Que, mediante la Carta de Visto se ha verificado que se presenta la renuncia de uno de los miembros del Comité; asimismo, que la M.C. Rossana Ruiz Mendoza, Presidenta del Comité Revisor de Protocolos de Investigación del INEN solicita la reconfirmación del mencionado Comité a efectos de incorporar a los nuevos miembros.



Que, atendiendo a lo informado y conforme a los documentos del visto, resulta necesario reconstituir el Comité Revisor de Protocolos de Investigación del INEN, a efectos de mantener su operatividad como corresponde, dando cumplimiento a las normas antes citadas.



Que, en virtud del Informe N°1115-2019-OAJ/INEN, de fecha 03 de noviembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina a favor de la reconstitución " Comité Revisor de Protocolos de Investigación del INEN";



Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Dirección General de Control de Cáncer, de la Dirección General de Medicina, de la Dirección General de Radioterapia, del Departamento de Enfermería, del Departamento de Investigación y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.

Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y de conformidad con la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR, el "Comité Revisor de Protocolos de Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

1. Dirección de Medicina:

M.C. Rossana Esther Ruiz Mendoza (Presidente) Miembro Titular
M.C. Fernando Seguro Valencia Juárez (Secretario Técnico) Miembro Suplente

2. Dirección de Cirugía

M.C. Aldo López Blanco Miembro Titular
M.C. Álvaro Lino Díaz Cárdenas Miembro Suplente

3. Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento

M.C. Romy Lisset Ames Caro Miembro Titular
M.C. Alejandro Julio Oscar Dagnino Varas Miembro Suplente

4. Dirección de Radioterapia

M.C. Karina Ballón Cervantes Miembro Titular
M.C. Alicia Milagros Ávalos Rosas Miembro Suplente

5. Cuerpo Médico

M.C. Gloria Elizabeth Diaz de Valtolina Miembro Titular
M.C. Raymundo Jesús Flores Álvaro Miembro Suplente

6. Dirección de Control del CANCER

M.C. Ebert Carlos Poquioma Rojas Miembro externo del Comité

7. Departamento de Enfermería

M.G. Yudy Orfilia Salazar Altamirano Miembro externo del Comité

8. Departamento de Especialidades Médicas

M.C. José Carlos Sánchez Ramírez Miembro externo del Comité

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que los órganos y unidades orgánicas de la institución brinden el apoyo necesario y las facilidades para que el Comité Revisor de Protocolos de Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN de cumplimiento a su labor.






ARTICULO TERCERO. – DEJAR, sin efecto todas las disposiciones que se opongan o contradigan a la presente Resolución.



ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General del INEN, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEoplásicas

